pinos a v.º de esta v.ª o otra persona que lo entienda. 6
con poder de esto q
vaya a villa nueba de los ynfantes
y lleve las provisiones que esta v.ª tiene
del Rey nro S.r cerca del y que mando a
lleven los alguaziles executores que
tienen a esta v.ª a cobranças de servicios
doblas y alcavalas. y requiera con ellos
al dho gobernador y juezes con quien
hablan las provisiones p.ª que las obe
descarmande cumplir y en su cumplim.to
haga quenta con qualesquier ele
cutores de los salarios que llevan a es
te concejo. y haga pago de los mrs de las
doblas y pago. y lo propio de las al
cavalas y mrs mill y quatrocien
tos y cinquenta mrs que se les pi
de el tesorero de mas de su encar
vecamiento y le asignaron de sala
rio en cada un dia de este s.r y traiga
quenta y razon de lo que pagar gas
ta y tiempo que se ocupa p.ª que se le
libren y ansi lo proveyeron man
daron y firmaron. va sobre este s.r
o otra persona que lo entien
da

Fran.co Castaño — Fran.co Marin — Fran.co Garcia

Manuel Marin — Alfonso Garcia — Fernan Perez

Mudaroca

Fran.co Garcia

Alexe Sanchez